



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA  
 AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA  
 PLAZA DE ESPAÑA I  
 41740 - LEBRIJA (SEVILLA)

Núm. Referencia: 590 IRTF/mcr0488 I  
 Resolución nº: 3900/2017  
 Fecha Resolución: 03/08/2017

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

**APROBANDO LAS SUBVENCIONES AL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, CON CARGO A LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE, PLAN SUPERA V.**

Mediante acuerdo de Pleno de esta Diputación de fecha 14 de julio de 2017 se aprobó definitivamente el "Plan Provincial Supera V", de acuerdo al régimen especial previsto en la disposición adicional sexta de la ley 2/2012, prorrogado por la Disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que regula el destino del Superávit de las Entidades Locales correspondiente al 2016, para lo que se deberá tener en cuenta la Disposición Adicional Decimosexta del TR de la RLHL.

El Plan Provincial Supera V está integrado por varios Programas Municipales de Inversión Financieramente Sostenible, siendo las Bases Regulatorias de gestión las que en dicho Acuerdo se contienen.

En virtud de las previsiones de las Bases regulatorias de los Programa Municipales de Inversión, el Ayuntamiento de **LEBRIJA**, ha formulado sus propuestas priorizadas de inversión, de acuerdo a la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las cuales han sido definitivamente admitidas a trámite, tras fase de subsanación, mejora y/o modificación, quedando así reflejadas en Resolución de Presidencia núm. 2897/2017, de 22 de junio, así como en el Acuerdo de Pleno de fecha 14 de julio de 2017 de aprobación definitiva del Plan Supera V.

Como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de culminar el procedimiento de subvención, de acuerdo a las previsiones de la normativa reguladora del Programa, se han presentado por el Ayuntamiento los correspondientes proyectos técnicos de ejecución, aprobados por la Corporación Municipal, y demás documentación exigida por las Bases.

Vista la propuesta del Área gestora y visto el informe de la Intervención Provincial de fecha 31 de julio de 2017, de la fiscalización favorable de los expedientes y de la existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se adelanta y proyectos de gastos igualmente señalados; esta

DIPUTACION DE SEVILLA  
 REGISTRO DE SALIDA  
 04/08/2017 08:51  
 SALIDA NÚMERO: 20342  
 AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 04/08/2017 08:51  
 ENTRADA NÚMERO: 7928

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hVm7NARqTT9EK75L6CvtfzJLYdAU3n8j	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/08/2017 08:47:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hVm7NARqTT9EK75L6CvtfzJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hVm7NARqTT9EK75L6CvtfzJLYdAU3n8j</a>		



**R E S U M E N:**

**PRIMERO.-** Aprobar las concesiones de subvenciones al Ayuntamiento de **LEBRIJA**, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan por los importes igualmente señalados, incluidas las mismas como Inversión Financieramente Sostenible dentro del Programa Municipal de Inversión, que asimismo se indica:

<b>O B R A S:</b>	<b>Importe subvención Aplicación presupuestaria Proyecto de gasto</b>
PROGRAMA GENERAL SUPERA	
Nº 122: Reparación y Ampliación de Parques Infantiles.	108.000.00- €  3117/17100/76206  174sup05122
Nº 123: Mejora de la Eficiencia Energética en la Red de alumbrado público de varias calles y C.T. Avenida de Feria sito en Avd. de Andalucía.	147.000.00- €  3117/16500/76206  174sup05123
Nº 124: Tratamiento de Asfaltado en varias calles.	146.050.81- €  3117/15320/76206  174sup05124
Nº 125: Ordenación integral del tráfico rodado y del estacionamiento en zona centro.	89.179.46- €  3117/13300/76206  174sup05125
PROGRAMA ESPECÍFICO DE ADECUACION NORMATIVA INSTALACIONES MUNICIPALES.	
nº 49: Mejora y adecuación a normativa de Pistas de Tenis.	130.728.08- €  3117/93302/76206  174sup05349

**SEGUNDO.-** Las subvenciones aprobadas en el apartado anterior con cargo a los citados Programas, serán objeto de la comunicación y publicidad

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hVm7NARqTT9EK75L6CvtfzJLYdAU3n8j	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/08/2017 08:47:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hVm7NARqTT9EK75L6CvtfzJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hVm7NARqTT9EK75L6CvtfzJLYdAU3n8j</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
COHESIÓN TERRITORIAL (2015-2019)  
SERVICIOS GENERALES

obligatoria por parte de esta Entidad, en su caso, mediante la integración en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**TERCERO.-** Para la gestión y ejecución de la presente subvención será de obligado cumplimiento lo establecido en las Bases Regulatorias aprobadas definitivamente mediante acuerdo plenario de 14 de julio de 2017, en todo lo relativo a condiciones de licitación, ejecución, plazos, régimen de pagos, publicidad institucional, e indicadores, así como el resto de aspectos en ellas contenidas.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hVm7NARqTT9EK75L6CvtfzJLYdAU3n8j	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/08/2017 08:47:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hVm7NARqTT9EK75L6CvtfzJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hVm7NARqTT9EK75L6CvtfzJLYdAU3n8j</a>			